



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



011

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 412-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 13 SEP. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0473-2018-GRU-GGR de fecha 18 de diciembre de 2018, CARTA N° 1069-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 10 de julio 2024, CARTA N° 0395-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 14 de marzo 2024, INFORME N° 078-2024-ALMA de fecha 02 de agosto 2024, INFORME N° 03639-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 21 de agosto de 2024, INFORME N° 0005440-2024-GRU-GRI-JABR de fecha 10 de setiembre de 2024, OFICIO N° 8277-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de setiembre de 2024, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0473-2018-GRU-GGR de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGION UCAYALI"- II ETAPA, con Código SNIP N° 259304, del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyo presupuesto actualizado al mes de octubre 2018, asciende a la suma de S/ 64'181,872.60 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 60/100 SOLES), incluido IGV;

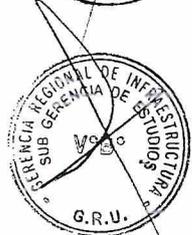
Que, mediante CARTA N° 1069-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 10 de julio 2024, el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la elaboración de los términos de referencia para la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Sede Central y de las Direcciones Adscritas en la provincia de Coronel Portillo del Gobierno Regional de Ucayali, Región Ucayali", CUI N° 2265062;

Que, mediante CARTA N° 0395-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 14 de marzo 2024, el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita estado situacional de componentes que se están ejecutando en la I ETAPA y metas que se proyectarían en la actualización del expediente técnico de la II ETAPA con fines de elaboración de los términos de referencia del proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Sede Central y de las Direcciones Adscritas en la provincia de Coronel Portillo del Gobierno Regional de Ucayali, Región Ucayali", CUI N° 2265062;

Que, mediante INFORME N° 078-2024-ALMA de fecha 02 de agosto 2024, la Ing. Ana Liliana Medina Alcarraz - Coordinadora de Servicios de Supervisión y Elaboración de Expediente Técnico, remite propuesta del PLAN DE TRABAJO PARA DIAGNOSTICO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES EN II ETAPA DEL CUI N° 2265062: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI", para su revisión y aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante INFORME N° 0005440-2024-GRU-GRI-JABR de fecha 10 de setiembre de 2024, el Lic. Adm. Jorge Aquiles Barbaran Reategui - Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 03639-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 21 de agosto de 2024, OPINA que es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo con un plazo de ejecución 120 días calendario y solicita su aprobación mediante acto resolutorio, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: ITEM, DETALLE, IMPORTE TOTAL. Rows include: 01 SERVICIOS PROFESIONALES (S/ 69,000.00), 02 PERSONAL PROFESIONAL PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL (S/ 33,500.00), 03 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (S/ 4,500.00), 04 EVALUADOR DE ESPECIALISTAS (S/ 36,000.00), 05 PAGO DE TASAS ANTE SUNARP (S/ 5,500.00), TOTAL (S/ 148,500.00).





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante OFICIO N° 8277-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la implementación de las acciones administrativas y/o legales para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA DIAGNOSTICO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES EN II ETAPA DEL CUI N° 2265062: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"**;

Que, cabe indicar que el referido Plan de Trabajo tiene como finalidad pública mejorar y lograr una adecuada infraestructura de la sede central del Gobierno Regional de Ucayali, el mismo que ayudará a que las áreas adscritas se unifiquen en un solo espacio físico de tal manera que logren un ambiente adecuado y con las condiciones necesarias de seguridad, salud, salubridad, y tener un ambiente armonioso para los trabajadores en general y así puedan contribuir e impulsar la gestión y administrativa pública para el bien de los pobladores de la Región Ucayali;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaria;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA DIAGNOSTICO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES EN II ETAPA DEL CUI N° 2265062: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI", con un plazo de ejecución de 120 días calendario y con el costo total de inversión de S/148,500.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- POSTERIOR a la presente aprobación del plan del trabajo, el área usuaria cumpla con implementar las acciones administrativas para la obtención de la certificación presupuestal hasta por el monto de S/148,500.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

[Signature]
Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.



Región Productiva